



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

*Aprobación inicial de la modificación de las bases del presupuesto general del Ayuntamiento de Medina de Pomar del ejercicio de 2018*

Aprobada inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 12 de abril de 2018, la modificación de las bases de ejecución para el ejercicio económico 2018 con la inclusión de la base 61.<sup>a</sup> sobre subvenciones, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Medina de Pomar, a 13 de abril de 2018.

El Alcalde,  
Isaac Angulo Gutiérrez